



Emite la CEDHJ Informe de Personas Desaparecidas y No Localizadas en Jalisco

Este documento es un análisis de las cifras contenidas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO) desde 1964 y hasta el 31 de diciembre de 2021, cuyos datos permiten exponer la situación de inseguridad que viven las personas en torno a las desapariciones y hacen visibles estadísticas e índices correspondientes al estado de Jalisco.

Además de contextualizar la información del RNPNDNO y distintas fuentes de información sobre incidencias relacionadas con la desaparición de personas, se describen patrones sobre el monitoreo geoestadístico y contextual que realiza esta defensoría de los fenómenos que repercuten en violaciones de derechos humanos.

En este estudio se analizan los factores sociodemográficos como el sexo, edad, hipótesis de no localización y los delitos vinculados con la desaparición de personas. Este documento también considera los hallazgos de fosas clandestinas, sus ubicaciones y las “casas de seguridad” para la privación ilegal de la libertad. En ese sentido, también se incluye un apartado que describe la situación forense que persiste en la entidad, según la relación que se establece entre la desaparición y la acumulación de personas fallecidas sin identificar (PFSI).

Resulta fundamental que las autoridades reconozcan el problema factorial sobre la desaparición de personas para que generen trabajos cooperativos donde se efectúen estrategias de búsqueda de información de registros públicos y datos abiertos, que puedan garantizar la participación de víctimas indirectas, así como la mejora de las formas de atención inmediata a víctimas.

Jalisco

Según datos del RNPNDNO, del 15 de marzo de 1964 al 31 de diciembre de 2021, en México se contabilizaron 97 mil 311 personas desaparecidas y no localizadas, de las cuales, 72 mil 709 son hombres, 24 mil 84 son mujeres y de 518 se desconoce el sexo de la víctima.

En ese mismo periodo, Jalisco se ubicó como la entidad con mayor número de personas desaparecidas y no localizadas a nivel nacional, con 15 mil 772; le siguió Tamaulipas con 11 mil 889, y el Estado de México, con 10 mil 439. En contraste, Campeche fue la entidad federativa con menor número de personas desaparecidas y no localizadas, con 62 víctimas.

Las regiones y sus municipios

En este mismo corte resulta que los municipios del área metropolitana de Guadalajara (AMG) concentran el mayor número de personas desaparecidas y no localizadas en la entidad. Guadalajara registra el mayor número de casos, es decir 3 mil 302, de los cuales, 2 mil 628 son hombres y 674, mujeres; luego sigue Zapopan con 2 mil 637; Tlajomulco de Zúñiga con mil 448; San Pedro Tlaquepaque con mil 216; Tonalá con 728 y El Salto con 594 casos.

Le sigue la región Altos Norte, con 820 personas desaparecidas; de aquí, Lagos de Moreno acumula el mayor número de registros, con 410. La región representa 5.2 por ciento de las personas desaparecidas.

En la región Altos Sur se cuentan 731 personas desaparecidas, es decir, 4.63 de la entidad. Tepatitlán encabeza la lista con 270 casos.

Las otras regiones son Ciénega: 640 personas desaparecidas; Valles: 622; Costa-Sierra Occidental: 559; Sur: 410; Sureste: 343; Costa Sur: 330; Sierra de Amula 329 y Norte 136 personas casos.



Las tres regiones de Jalisco con mayor tasa, es decir, desaparecidos por cada 100 mil habitantes son Costa Sur, Sureste y Altos Norte, que son limítrofes con entidades federativas que tienen conexiones terrestres importantes hacia otras zonas del país.

El registro nacional contabiliza 2 mil 557 niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas y no localizadas en Jalisco. Guadalajara encabeza la lista con 674 de los casos; le sigue Zapopan, con 477; Tlajomulco de Zúñiga, con 270; San Pedro Tlaquepaque, con 195; Tonalá, con 141; y El Salto, con 129.

En total, existen 93 municipios de Jalisco con al menos un caso de mujer desaparecida o no localizada. En cuanto a las infancias, el RNPDO en Jalisco reporta 3 mil 849 de niñas y niños desaparecidos, de cero a diecisiete años. De este universo, 82 niñas, niños o adolescentes carecen de información sobre el sitio en el que se les vio por última vez.

La desaparición de niñas, niños y adolescentes se encuentra vinculada con delitos como la trata de personas en mercados físicos y virtuales, la pornografía infantil y el tráfico de órganos. En el caso específico de Jalisco, la delincuencia organizada ha utilizado internet para reclutar a niñas, niños y adolescentes.

Otra arista que expone un desfase informativo es el tema de la desaparición forzada, donde alguna autoridad es cómplice de esta práctica criminal. Los datos del RNPDO reconocen 22 casos de desaparición forzada en Jalisco, de los cuales, 21 son hombres y una mujer; ocurrieron en 11 municipios de la entidad: Atotonilco El Alto, Casimiro Castillo, Villa Purificación, Guadalajara, El Salto, Puerto Vallarta, Tecalitlán, Zapopan, Lagos de Moreno, La Barca y San Miguel el Alto. También existen tres casos sin referencia geográfica.

En contraste, la CEDHJ cuenta, tan sólo en el periodo actual de administración, del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021, con 41 quejas por probable desaparición forzada, que implican a 83 probables víctimas. Tales hechos se distribuyen en Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Autlán de Navarro, San Pedro Tlaquepaque, Acatic, El Salto, La Barca, Puerto Vallarta, San Ignacio Cerro Gordo, Tala, Tecalitlán, Teocaltiche, Tomatlán, Villa Purificación y Zapopan. La fiscalía central concentra 36 por ciento de los señalamientos; el resto se dispersa principalmente en policías municipales.

Proposiciones

Al Poder Ejecutivo se solicita, entre otros puntos, que, en coordinación con los 125 ayuntamientos del estado, actualice los diagnósticos sobre la situación estatal en temas de seguridad con énfasis en el flagelo de la desaparición de personas, incluyendo las prevenciones presupuestarias para proporcionar una eficaz y eficiente seguridad ciudadana a los habitantes de cada municipio.

Garantizar a los colectivos y familiares de personas desaparecidas el principio de participación conjunta en los procesos de creación de políticas públicas para la prevención, atención, combate y erradicación de los delitos en materia de desaparición de personas.

Generar las políticas públicas en coordinación con los otros poderes de gobierno, en materia de atención y reparación integral del daño a las víctimas de delito y de violaciones de derechos humanos.

Se propone al Poder Legislativo la aprobación de las partidas presupuestales inherentes para que se destinen los recursos necesarios a atender de manera eficaz los derechos de las víctimas y sus familiares, así como analizar la asignación del presupuesto indispensable para la operación de los mecanismos establecidos en la ley correspondiente, la aprobación de los reglamentos pendientes; garantizando en todo momento la participación conjunta de colectivos, familiares y especialistas.



Actualizar la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco para incorporar los estándares más elevados en materia de protección y reparación integral a las víctimas, orientado a los derechos de las víctimas de desaparición de personas principalmente relacionado al cumplimiento de los derechos a la verdad y a la información.

Se petitionó al Poder Judicial que, en coordinación con todas las autoridades correspondientes, atiendan solidariamente el reclamo de las familias redoblando proactivamente los esfuerzos institucionales para dar las respuestas más adecuadas a la solución del problema y, en particular, garantizar sus derechos de acceso a la justicia, a conocer la verdad y a una reparación integral.

A los 125 gobiernos municipales: se avance de forma real y progresiva en el cumplimiento de las Recomendaciones de esta CEDHJ, dirigidas a los ayuntamientos para prevenir y atender los casos de desaparición de personas.

Que consideren partidas económicas para apoyar a las familias en la realización de dictámenes periciales que agilicen la labor de búsqueda de identificación de sus seres queridos desaparecidos y coadyuven con las autoridades de los distintos niveles de gobierno, atendiendo solidariamente el reclamo de las familias agraviadas.

Este órgano autónomo pidió a la Comisión Estatal de Búsqueda que incorpore en las acciones preventivas, el análisis contextual y la perspectiva de estudio de tasa, es decir, de la cantidad de casos de desaparición en relación al número de habitantes por municipio, de manera que pueda focalizar el trabajo en los municipios que, en proporción, presentan el problema más agudo.

Incorpore en las acciones preventivas un enfoque diferenciado para la atención de las desapariciones de las infancias, así como de mujeres, niñas y adolescentes, en relación al número de habitantes por municipio.

Implemente el Registro Estatal de Personas Desaparecidas en formato de datos abiertos, según los criterios de transparencia, máxima publicidad, asequibilidad y accesibilidad para coadyuvar en la garantía de los derechos a la verdad y a la información de familiares, víctimas y sociedad en general.

A la Fiscalía del Estado: que consolide los esquemas de evaluación y control de confianza para quienes integran la corporación, de manera constante y bajo los más altos estándares, de forma que garantice la no participación en actividades delictivas.

También, agilice los procesos administrativos, así como las investigaciones abiertas en contra de personas servidoras públicas probablemente implicadas en hechos de desaparición forzada.

A la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco: que actualice diariamente las bases de datos contenidas en el RNPDO y el Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (Sisovid) y dote de capacitación a todo el personal para las labores de búsqueda, con enfoque especial en la protección y defensa de los derechos humanos y bajo la presunción de vida.

Este órgano propuso además a la Comisión Estatal de Búsqueda y Secretaría de Educación Jalisco que desarrollen campañas de información sobre el tema de desapariciones para que sean difundidas a las niñas, niños y adolescentes con el objetivo de generar herramientas de información que permitan identificar los peligros en los entornos que conviven para prevenir algún tipo de delito en materia de desaparición.

Informe Gestión en materia de Personas Desaparecidas

Adicionalmente, el titular de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, el pasado martes dio a conocer el Informe Gestión de Personas Desaparecidas, respecto a las acciones de la defensoría durante su administración, frente a integrantes de Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos en Jalisco.



Expuso que desde el inicio de su gestión y hasta la fecha se dio cabida a 1,265 inconformidades y 437 actas de investigación oficiosas, es decir un aproximado de 1,700 casos; se dictaron 860 medidas cautelares dirigidas principalmente a la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, la gran mayoría aceptadas por la autoridad, para hacer efectiva la búsqueda de las víctimas y para permitir a las familias participar en la integración de las carpetas de investigación, entre otras acciones.

“Se han emitido 149 recomendaciones con las que se han resuelto 944 casos, entre estas, una de carácter general, una a cada uno de los 125 municipios y 23 documentando 854 casos de desaparición o personas sin identificar”. Actualmente están vigentes 270 quejas y 74 actas de investigación.

También hizo un recuento de las recomendaciones más emblemáticas relacionadas con la desaparición de personas y la crisis forense: la Recomendación 3/18, de los estudiantes de cinematografía, dirigida al gobernador del estado, así como a los poderes Legislativo y Judicial de la entidad, entre otras autoridades; la Recomendación 10/2019, del hallazgo de los tráileres con cuerpos; la Recomendación 40/19, relacionada con 604 quejas y 605 cuerpos localizados en tres cajas frigoríficas móviles y cámaras fijas del IJCF. Casos significativos en los que la CEDHJ resaltó las irregularidades y omisiones de las autoridades.

Por su parte, la representante de Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos en Jalisco, Guadalupe Aguilar, reconoció que en la presente administración hubo una verdadera preocupación por las víctimas de desaparición.

El documento completo del Informe de Personas Desaparecidas y No Localizadas en Jalisco se puede consultar en: <https://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2022/Informe%20Especial%207-2022%20Sobre%20las%20personas%20Desaparecidas%20y%20no%20localizadas.F.%20Junio.pdf>

°°0°°